

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA –  
FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS**

**CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-017-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

**FECHA DE PUBLICACIÓN 08 DE ABRIL DE 2022**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.29. **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-EUC-O-017-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de evaluación y respuesta a las observaciones, de conformidad con lo siguiente:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día cinco (05) de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (05) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

<b>N.</b>	<b>PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)</b>	<b>INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL</b>
1	CONSORCIO WAYUU	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS - GRUPO CORAL SAS
		INCIVIAS SAS
		SYCO INGENIERIA SAS
2	CONSORCIO PENÍNSULA	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S
		FABIO VARGAS ÁVILA
		INGTEC LTDA
3	CONSORCIO MANAURE	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
		CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. - MET-CONCIVIL S.A.S
4	CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S
		MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES SAS - MEDALCON SAS
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
		MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES: REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co).

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, VÍA CORREO [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co).

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

### 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO WAYUU	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO PENÍNSULA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO MANAURE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

## 2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO WAYUU	En proceso de certificación
2	CONSORCIO PENÍNSULA	En proceso de certificación
3	CONSORCIO MANAURE	En proceso de certificación
4	CONSORCIO SACULETE GUAJIRA 2022	En proceso de certificación
5	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022	En proceso de certificación

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co), desde el 11 de abril hasta las 5:00 pm del 12 de abril de 2022, plazo perentorio señalado en el - Cronograma - conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el ocho (08) de abril de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS  
PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-017-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.**

**PROPONENTE No 1. CONSORCIO WAYUU**

Representante legal **HECTOR ANDRES CORTES VARGAS** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.513.544  
Representante Legal Suplente **LUIS FERNANDO SALGADO ARENAS** No. IDENTIFICACIÓN C.C 79.274.870

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S**

NIT. 830.147.136-6 Porcentaje de Participación: 33 %

Representante Legal **HECTOR ANDRES CORTES VARGAS** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.513.544

**Integrante No. 2**

**SYCO INGENIERIA S.A.S**

NIT. 900.687.434-6 Porcentaje de Participación: 33 %

Representante Legal **JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 11.228.556

**Integrante No. 3.**

**INCIVIAS S.A.S**

NIT. 800.011.687-9 Porcentaje de Participación: 34 %

Representante Legal **SANDRA MILENA RODRÍGUEZ CORTES** No. IDENTIFICACIÓN C.C. C.C No 52.433.289

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01-02	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de Abril de 2022, suscrita por <b>HÉCTOR ANDRES CORTES VARGAS,</b>

				identificado con cédula de ciudadanía No. 80.513.544, en calidad de Representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	<b>Integrante 1</b> 10 - 17 <b>Integrante 2</b> 18 - 24 <b>Integrante 3</b> 3-9	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1</b>  <b>Nombre: GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S</b>  <b>Nit:</b> 830.147.136-6  <b>Fecha de expedición:</b> 10 de marzo de 2022.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura pública No. 0002692 del 26 de agosto de 2004, inscrito el 6 de septiembre de 2004.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Facultades R.L.:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones R.L.:</b> Someter a la aprobación de la junta general de socios las operaciones, negocios, actos o contratos, cuya cuantía exceda el equivalente a mil salarios mínimos mensuales vigentes (1000 S.M.M.L.V), siendo autorizado mediante Acta de junta de socios No. 0153 del 04 de abril de 2022 para: <u>“...presentar propuesta y en caso de salir adjudicatarios del proceso firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades...”</u>  <b>Revisor Fiscal:</b> No reporta.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b>  <b>Nombre: SYCO INGENIERÍA SAS.</b>  <b>Nit:</b> 900.687.434-6  <b>Fecha de expedición:</b> 04 de abril de 2022.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 30 de diciembre de 2013, inscrito el 07 de enero de 2014.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p>

			<p><b>Facultades R.L.:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones R.L.:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Eduardo Agudelo Osorio, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.791.390 y TP No. 75131-T.</p> <p><b>Integrante No. 3.</b>  <b>Nombre:</b> INCIVIAS S.A.S  <b>Nit:</b> 800.011.687-9  <b>Fecha de expedición:</b> 24 de marzo de 2022.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura pública No. 1637 del 9 de julio de 1987, adicionada por Escritura pública No. 1712 del 17 de julio de 1987, inscritas el 22 de julio de 1987.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Facultades R.L.:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones R.L.:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> No reporta.</p>
<p><b>Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>25 - 26</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Fecha de constitución:</b> 1° de abril de 2022.  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 33%, 33% y 34%</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Duración:</b> Se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y un (1) año más contado a partir del vencimiento máximo del amparo de que tratan las garantías del presente contrato.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 29 Integrante 2 31 Integrante 3 32	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 40 - 41 Integrante 2 34 - 35 Integrante 3 46 - 47	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 16 de marzo y 04 de abril de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a> .  No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 42 - 43 Integrante 2 36 - 37 Integrante 3 48 - 49	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 16 de marzo y 04 de abril de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a> .  No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 44 Integrante 2 38 Integrante 3 50	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 16 de marzo y 04 de abril de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a>  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 45 Integrante 2 39 Integrante 3 51	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 16 de marzo y 04 de abril de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a>

			<p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 05 de abril de 2022 Hasta 05 de agosto de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.911.766.640,00) 10% \$ 191.176.664,00</b></p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">52 - 65</p>	<p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Aseguradora:</b> COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A  <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.  <b>Póliza No:</b> NB-100203267  <b>Tomador:</b> CONSORCIO WAYUU  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7.  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 191.176.664,00.  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 05/04/2022 hasta el 05/09/2022.  <b>Soporte de pago:</b> No aporta- <b>NO CUMPLE.</b></p> <p align="center"><b>DEBE SUBSANAR:</b></p> <p>El proponente plural no allega soporte de pago de la prima correspondiente la cual debe anexar según lo indicado en los términos de referencia de acuerdo con el numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIDAD DE LA PROPUESTA, del subcapítulo I del Capítulo II, que manifiesta lo siguiente:          (...)  <b><u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No</u></b></p>



				<u><i>expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica...”.</i></u>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 68 <b>Integrante 2</b> 67 <b>Integrante 3</b> 66	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 73 <b>Integrante 2</b> 69 - 72 <b>Integrante 3</b> 74	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por HECTOR ANDRES CORTES VARGAS, representante legal de la persona jurídica, de fecha 05 de abril de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por <b>CARLOS EDUARDO AGUDELO OSORIO</b>, revisor fiscal de la persona jurídica, el 05 de abril de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores..</p> <p><b>Integrante 3:</b> Certificado suscrito por SANDRA MILENA RODRIGUEZ, representante legal de la persona jurídica, de fecha 05 de abril de 2022.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	29 - 30	<b>CUMPLE</b>	El Representante del proponente <b>HECTOR ANDRES CORTES VARGAS</b> , acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la matricula profesional No. 2502-73250 y certificado de vigencia expedido por el COPNIA, al igual se efectúa la consulta en la página web del Consejo Nacional de Ingeniería el 06 de abril de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 407 - 628 <b>Integrante 2</b> 75 - 406 <b>Integrante 3</b> 407-803	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> aporta documento de fecha 10/03/2022, se consulta el RUES, fecha 06 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones <b>Integrante 2.</b> aporta documento de fecha 10/03/2022, se consulta el RUES, fecha 06 de abril de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones</b> <b>Integrante 3.</b> aporta documento de fecha 19/02/2022, se consulta el RUES, fecha 06 de abril de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 06 de abril de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-017-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO WAYUU, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de certificación

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-017-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.**

**PROPONENTE No. 2 CONSORCIO PENÍNSULA**

Representante legal **JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.049.613.787  
Representante legal Suplente: **PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 7.227.602

Conformado por:

**Integrante No. 1.  
INCORDIS S.A.S**

NIT. 900.869.939-5 Porcentaje de Participación: 40 %  
Representante Legal **JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.049.613.787

**Integrante No. 2.  
INGTEC LTDA**

NIT. 826.000.391-1 Porcentaje de Participación: 30 %  
Representante Legal **JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 74.374.894

**Integrante No. 3.**

**FABIO VARGAS AVILA** No. IDENTIFICACIÓN C.C 7.163.503 Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1 - 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de abril de 2022, suscrita por <b>JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.613.787, en calidad de Representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 13 - 17 <b>Integrante 2</b> 18 - 22 <b>Integrante 2</b> No aplica</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> <b>Nombre:</b> INCORDIS S.A.S <b>Nit:</b> 900869939-5 <b>Fecha de expedición:</b> 04 de abril de 2022. <b>Domicilio:</b> Duitama (Boyacá) <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 01 de julio de 2015, registrado el 02 de julio de 2015. <b>Término de Duración:</b> Indefinido. <b>Facultades R.L.:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitaciones R.L.:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> <b>Nombre:</b> INGTEC LIMITADA. <b>Nit:</b> 826000391-1 <b>Fecha de expedición:</b> 22 de marzo de 2022. <b>Domicilio:</b> Duitama (Boyacá) <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 24 de mayo de 1996, registrada el 30 de mayo de 1996. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 23 de mayo de 2041 <b>Facultades R.L.:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitaciones R.L.:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> Derly Carmina Velandia Rincón, identificada con la cédula de ciudadanía No.47.432.771 y TP No. 121141-T.</p> <p><b>Integrante No. 3.</b> No aplica.</p>
---	-----------------	--	----------------------	--

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)	2.1.1.3.	03 al 05	CUMPLE	<p><b>Fecha creación:</b> 30 de marzo de 2022</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente, así como a su Representante Suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Duitama (Boyacá)</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio.</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 40%, 30% y 30%</p> <p><b>Duración:</b> Igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p><b>Integrante 1</b> 6</p> <p><b>Integrante 2</b> 9</p> <p><b>Integrante 3</b> 10</p>	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p><b>Integrante 1</b> 24 - 26</p> <p><b>Integrante 2</b> 32 - 30</p> <p><b>Integrante 3</b> 36</p>	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 30 y 31 de marzo de 2022 de febrero de 2022. al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural</a></p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p><b>Integrante 1</b> 24 - 26</p> <p><b>Integrante 2</b> 29 - 30</p> <p><b>Integrante 3</b> 35</p>	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 30 y 31 de marzo de 2022 de febrero de 2022. al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/porta/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/porta/Certificado-de-Antecedentes.page</a></p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	<p><b>Integrante 1</b> 27</p> <p><b>Integrante 2</b></p>	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 30 y 31 de marzo de 2022 de febrero de 2022. al igual se efectúa la consulta en la

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		33 <b>Integrante 3</b> 37		<p>página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a></p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 28 <b>Integrante 2</b> 34 <b>Integrante 3</b> 38	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 30 y 31 de marzo de 2022 de febrero de 2022. al igual se efectúa la consulta en la página web, <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a></p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 05 de abril de 2022</b> <b>Hasta 05 de agosto de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.911.766.640,00)</b> <b>10% \$ 191.176.664,00</b></p>	2.1.1.8.	39 - 45	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No:</b> 51-45-101006658 <b>Tomador:</b> CONSORCIO PENINSULA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 191.176.664,00. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 05/04/2022 hasta el 12/08/2022. <b>Soporte de pago:</b> se aporta.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 46 - 48	<b>CUMPLE</b>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>

		Integrante 2 49 Integrante 3 50		
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 51 <b>Integrante 2</b> 52 - 55 <b>Integrante 3</b> 56 - 58	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por <b>JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA</b>, Representante Legal, el 05 de abril de 2022</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por <b>DERLY CARMINA VELANDIA RINCÓN</b>, Revisor fiscal de la persona jurídica, el 05 de abril de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Certificado suscrito por <b>FABIO VARGAS AVILA</b>, persona natural, del 05 de abril de 2022.</p> <p>Aporta certificado de afiliación de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS – PORVENIR, al igual que de la Nueva EPS como afiliado, en ambas se encuentra vigente.</p> <p>Al igual se efectúa la consulta en el RUAF el día 06/04/2022 en la siguiente dirección web, <a href="https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx">https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx</a>.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	7 - 8	<b>CUMPLE</b>	<p>El Representante del proponente, <b>JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA</b>, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula profesional 15202-230662 y Certificado de vigencia expedido por el COPNIA, al igual se efectúa la consulta en la</p>



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				página web del Consejo Nacional de Ingeniería el 06 de abril de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> No aporta <b>Integrante 2</b> No aporta <b>Integrante 3</b> No aporta	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> Se consulta RUES (06/04/2022) y <b>se evidencia que no existen multas ni sanciones.</b> <b>Integrante 2.</b> Se consulta RUES (06/04/2022) y <b>se evidencia que no existen multas ni sanciones.</b> <b>Integrante 3:</b> Se consulta RUES (06/04/2022) y <b>se evidencia que no existen multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 06 de abril de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-017-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO PENINSULA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria** En proceso de certificación

**Fidubogota** En proceso de certificación

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de certificación

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-017-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.**

<p><b>PROPONENTE No 3. CONSORCIO MANAURE</b>                  Representante <b>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> No. IDENTIFICACIÓN C.C. 92.525.570</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1.</b>  <b>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b>                  No. IDENTIFICACIÓN C.C. 92.525.570 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p><b>Integrante No. 2.</b>  <b>CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S – MET-CONCIVIL S.A.S</b>                  No. IDENTIFICACIÓN NIT: 812.004.943-4 Porcentaje de Participación: 50 %                  Representante Legal: <b>MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ</b> No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.602.630</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de Abril de 2022, suscrita por <b>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 92.525.570, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<b>Integrante 1</b> No aplica <b>Integrante 2</b> 12 - 16	CUMPLE	<b>Integrante No. 2.</b> <b>Nombre: CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. MET-CONCIVIL S.A.S.</b> <b>Nit 812004943-4</b>

				<p><b>Fecha de expedición:</b> 28 de marzo de 2022.  <b>Domicilio:</b> Planeta Rica  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 267 del 4 de junio de 2001, registrada el 21 de junio de 2001.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Facultades R.L.:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones R.L.:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Pedro Luis Gutiérrez Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.066.740.752 y TP No. 210502-T.</p>
Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)	2.1.1.3.	19 al 11	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 05 de abril de 2022.  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente.  <b>Domicilio:</b> SINCELEJO – SUCRE  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 50% y 50%  <b>Duración:</b> será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y diez (10) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 23 Integrante 2 22	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 26 Integrante 2 29 - 30	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 04 y 26 de marzo de 2022. al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/quest/persona-natural">https://www.contraloria.gov.co/web/quest/persona-natural</a>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1</b> 25 <b>Integrante 2</b> 31 - 32	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 04 y 26 de marzo de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a>  No están reportados como responsables disciplinarios.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 27 <b>Integrante 2</b> 34	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 04 y 26 de marzo de 2022. al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a>  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 28 <b>Integrante 2</b> 33	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 04 y 26 de marzo de 2022. al igual se efectúa la consulta en la página web, <a href="https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a>  No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 05 de abril de 2022</b> <b>Hasta 05 de agosto de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.911.766.640,00)</b> <b>10% \$ 191.176.664,00</b>	2.1.1.8.	36 - 38	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No:</b> 85-45-101071874 <b>Tomador:</b> CONSORCIO MANAURE <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta

				<p>de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 178.963.796,00. <u>Es inferior al 10% del presupuesto. NO CUMPLE.</u>  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 05/04/2022 hasta el 05/08/2022.  <b>Soporte de pago:</b> se aporta.</p> <p align="center"><b>Debe subsanar:</b></p> <p>El proponente debe aportar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el que se ajuste el valor asegurado al 10% del presupuesto de la convocatoria de conformidad con los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b>          (...)”  <b>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</b>          (...)”  <b>c. VALOR ASEGURADO:</b> <i>La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria.</i>          (...)”.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 40 <b>Integrante 2</b> 42 - 47	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 49 - 51 <b>Integrante 2</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por <b>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> , personal natural, el 05 de abril de 2022.

		50		<p>Aporta última planilla con constancia de pago.</p> <p>Al igual se efectúa la consulta en el RUAF el día 06/04/2022 en la siguiente dirección web  <a href="https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx">https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx</a>.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ, de fecha 05 de abril de 2022. <b><u>NO CUMPLE</u></b></p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe Aportar documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</b>          (...)”</p> <p><b><i>Nota:</i></b> <i>En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores...”</i></p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7 - 8	<b>CUMPLE</b>	<p>El representante del proponente <b>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b>, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, aporta copia de la Matrícula profesional No. 08202-80154 y certificado de vigencia expedido por el COPNIA. al igual se efectúa la consulta en la página web del Consejo Nacional de Ingeniería el 07 de abril de 2022.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 53 - 119 <b>Integrante 2</b> 120 - 251	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta documento de fecha de expedición del 02/03/2022, se consulta RUES el 07 de abril de 2022 y se evidencia que <b>no existen multas ni sanciones.</b> <b>Integrante 2.</b> Aporta documento de fecha de expedición del 28/01/2022, se consulta RUES el 07 de abril de 2022 y se evidencia que <b>no existen multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha del 07 de abril de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-017-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO MANAURE, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***



**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria** En proceso de certificación

**Fidubogota** En proceso de certificación

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de certificación

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-017-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.**

**PROPONENTE No 4. CONSORCIO SACULETE GUAJIRA 2022**

Representante **ANTONIO EDUARDO VÉLEZ CORONADO** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 92.528.889

Conformado por:

**Integrante No. 1.**

**AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S**

No. IDENTIFICACIÓN NIT: 900.321.607-2 Porcentaje de Participación: 50 %

Representante Legal: **ANTONIO EDUARDO VÉLEZ CORONADO** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 92.528.889

**Integrante No. 2.**

**MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES SAS - MEDALCON SAS**

No. IDENTIFICACIÓN NIT: 900.905.863-9 Porcentaje de Participación: 50 %

Representante Legal: **ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 92.521.743

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	5 - 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de Abril de 2022, suscrita por <b>ANTONIO EDUARDO VÉLEZ CORONADO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 92.528.889, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1	CUMPLE	Integrante No. 1.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

		<p>12 - 16 Integrante 2 18 - 21</p>	<p><b>Nombre:</b> AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLICADAS.  <b>Nit</b> 900321607-2  <b>Fecha de expedición:</b> 04 de abril de 2022.  <b>Domicilio:</b> Sincelejo  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado Numero 1 del 30 de octubre de 2009 de la junta de socios, registrada el 04 de noviembre de 2009.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Facultades R.L.:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones R.L.:</b> el gerente requerirá autorización previa de la junta general de accionistas para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de sesenta millones de pesos m/cte (\$60.000.000,00), teniendo en cuenta lo anterior aportan acta No. 32 de fecha 04 de abril, Correspondiente a la reunión extraordinaria de la Asamblea general de accionista, en el cual autoriza al representante legal a participar y suscribir el contrato dentro de la convocatoria  <b>Revisor Fiscal:</b> No consigna información.</p> <p><b>Integrante No. 2.</b>  <b>Nombre:</b> MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.  <b>Nit</b> 900905863-9  <b>Fecha de expedición:</b> 05 de abril de 2022.  <b>Domicilio:</b> Sincelejo  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Término de Constitución:</b> Mediante acta del 14 de octubre de 2015, suscrita por la asamblea constitutiva, registrada el 04 de noviembre de 2015.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Facultades R.L.:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>
--	--	---	--

				<p><b>Limitaciones R.L.:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No consigna información.</p>
Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)	2.1.1.3.	25 - 26	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 01 de abril de 2022.</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente.</p> <p><b>Domicilio:</b> SINCELEJO</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio.</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 50% y 50%</p> <p><b>Duración:</b> será igual al término de la ejecución del Contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 34 Integrante 2 35	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 41 - 42 Integrante 2 43 - 44	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 04 de abril de 2022. al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural</a></p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 46 - 47 Integrante 2 48 - 49	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 02 de abril de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a></p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 51 Integrante 2	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 02 de abril de 2022. al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a></p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

		52		No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 53 <b>Integrante 2</b> 54	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 02 de abril de 2022. al igual se efectúa la consulta en la página web, <a href="https://srvncpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvncpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a>  No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 05 de abril de 2022</b> <b>Hasta 05 de agosto de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.911.766.640,00)</b> <b>10% \$ 191.176.664,00</b>	2.1.1.8.	56 - 57	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No:</b> 75-45-101047437 <b>Tomador:</b> CONSORCIO MANAURE <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 191.176.664,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 05/04/2022 hasta el 05/08/2022. <b>Soporte de pago:</b> se aporta.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 59 - 61 <b>Integrante 2</b> 62 - 64	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 66 Integrante 2 67	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por <b>ANTONIO EDUARDO VÉLEZ CORONADO</b>, como representante legal de la persona jurídica, de fecha 01 de abril de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por <b>ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS</b>, como representante legal de la persona jurídica, de fecha 01 de abril de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	76 - 78	CUMPLE	El proponente abona a la oferta a JULIO ALFONSO PINILLA ARRIETA, el cual acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, aporta copia de la Matrícula profesional No. 05238-164804 y certificado de vigencia expedido por el COPNIA. al igual se efectúa la consulta en la página web del Consejo Nacional de Ingeniería el 07 de abril de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	VERIFICADO	<p><b>Integrante 1:</b> Se consulta RUES el 07 de abril de 2022 y se evidencia que <b>no existen multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> Se consulta RUES el 07 de abril de 2022 y se evidencia que <b>no existen multas ni sanciones.</b></p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha del 07 de abril de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-017-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SACUDETE GUAJIRA 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria** En proceso de certificación

**Fidubogota** En proceso de certificación

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de certificación

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-017-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.**

**PROPONENTE No 5. CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022**

Representante **ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 52.896.908  
Representante Suplente: **DIANA PATRICIA ROPERO PAVA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 65.759.113

Conformado por:

**Integrante No. 1.**

**CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS**

No. IDENTIFICACIÓN NIT: 900.584.208-5 Porcentaje de Participación: 70 %  
Representante Legal: **DIANA PATRICIA ROPERO PAVA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 65.759.113

**Integrante No. 2.**

**MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA**

No. IDENTIFICACIÓN CC: 80.037.669 Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de abril de 2022, suscrita por <b>ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 52.896.908, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 13 - 19	NO CUMPLE	<b>Integrante No. 1.</b> <b>Nombre: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S</b> <b>Nit 900584208-5</b>



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

		<p align="center"><b>Integrante 2</b> No aplica</p>	<p><b>Fecha de expedición:</b> 17 de febrero de 2022. <b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Domicilio:</b> Ibaguè</p> <p><b>Objeto Social:</b> Està relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Por documento privado Numero 1 del 31 de diciembre de 2012 de la asamblea constitutiva, registrada el 17 de enero de 2013.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinido</p> <p><b>Facultades R.L:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitaciones R.L.:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> MARYURI VIVITZA GONZALEZ CALDAS, C.C 38.363.692 con T.P 260209-T</p> <p align="center"><b>DEBE SUBSANAR:</b></p> <p>Debido a que se aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 17 de febrero de 2022 (expedido con más de 30 días anteriores al cierre de la convocatoria, el proponente debe aportar certificado de existencia y representación legal expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria, el cual tenga validez jurídica y corresponda a la matrícula mercantil vigente, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</b></p> <p><i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</i></p>
--	--	---	--

				1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. (...)"
Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)	2.1.1.3.	7 – 8	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 01 de abril de 2022.</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente.</p> <p><b>Domicilio:</b> IBAGUE</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio.</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 70% y 30%</p> <p><b>Duración:</b> La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, y cinco (5) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<b>Representante legal</b> 5 <b>Integrante 1</b> 9 <b>Integrante 2</b> 11	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<b>Representante legal</b> No aporta <b>Integrante 1</b> 55 - 59 <b>Integrante 2</b> 60	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 17 de marzo y 5 de abril de 2022. al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural</a> , el día 07/04/2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<p><b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p><b>Representante legal</b> No aporta <b>Integrante 1</b> 52 - 53 <b>Integrante 2</b> 58</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 17 de marzo y 5 de abril de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a>, 07/04/2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>
<p><b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Representante legal</b> No aporta <b>Integrante 1</b> 63 <b>Integrante 2</b> 62</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 17 de marzo y 5 de abril de 2022. al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a>, 07/04/2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Representante legal</b> No aporta <b>Integrante 1</b> 61 <b>Integrante 2</b> 56</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 17 de marzo y 5 de abril de 2022. al igual se efectúa la consulta en la página web, <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a>, 07/04/2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 05 de abril de 2022</b> <b>Hasta 05 de agosto de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.911.766.640,00)</b> <b>10% \$ 191.176.664,00</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>56 - 57</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> HDI SEGUROS S.A <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No:</b> 4006129 <b>Tomador:</b> RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados.</p>

			<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 95.588.899,00. <b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 04/04/2022 hasta el 05/08/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> No aporta. <b>NO CUMPLE</b></p> <p align="center"><b>DEBE SUBSANAR:</b></p> <p>1.El proponente debe aportar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el que se ajuste el valor asegurado al 10% del presupuesto de la convocatoria de conformidad con los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> (...) 2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <b>FORMATO ENTRE PARTICULARES</b> con las siguientes características: (...) <b>c. VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad de la oferta <u>deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria.</u> (...)”.</p> <p>2. Al igual debe allegar soporte de pago de la prima donde se identifique la referencia y numero de póliza, correspondiente a la garantía de seriedad aportada con la propuesta, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:</p>
--	--	--	---

				<p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (...)</b>  <b>II. <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica</u>”.</b></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 20 - 25 <b>Integrante 2</b> 26	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 37 - 38 <b>Integrante 2</b> 39 - 41	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica <b>VIVITZA MARYURI GONZALEZ CALDAS</b>, con fecha 2 de abril de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por <b>MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA</b>, como persona natural, de fecha 02 de abril de 2022.</p> <p>Aporta última planilla con constancia de pago.</p> <p>Al igual se efectúa la consulta en el RUAF el día 07/04/2022 en la siguiente dirección web  <a href="https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx">https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx</a>.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	5 - 6	<b>CUMPLE</b>	El Representante del proponente plural <b>ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO</b> , acredita su calidad de Ingeniera Civil, aporta copia de la matricula profesional No. 25202-109209 y certificado de vigencia expedido por el COPNIA, al igual se efectúa la consulta en la página web del Consejo Nacional de Ingeniería el 07 de abril de 2022.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> No aporta <b>Integrante 2</b> No aporta	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Se consulta RUES el 07 de abril de 2022 y se evidencia que <b>no existen multas ni sanciones.</b> <b>Integrante 2:</b> Se consulta RUES el 07 de abril de 2022 y se evidencia que <b>no existen multas ni sanciones.</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha del 07 de abril de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-017-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo la siguiente información:

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria** En proceso de certificación

**Fidubogota** En proceso de certificación

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de certificación

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	<b>No. Carpeta:</b>
6/04/2022	PAF-EUC-O-017-2022	\$ 1.911.766.640	MANAURE - GUAJIRA	<b>1</b>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO WAYUU			Consortio	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	INCIVIAS S.A.S.	830.147.136-6	33%	Nacional
Integrante 3:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
SYCO INGENIERIA S.A.S.		800.011.687-9	34%	Nacional
		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		900.687.434-6	33%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	INCIVIAS S.A.S.	SYCO INGENIERIA S.A.S.		
Fecha Carta CC:			4-abr-22		
Monto Carta CC:			\$ 992.008.027		
Expedida por:			Bancolombia		
Part. (%)	33%	34%	33%		

	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	INCIVIAS S.A.S.	SYCO INGENIERIA S.A.S.		Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE			
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE			
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE			
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE			
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE			
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$382.353.328,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			Si. Se recibió, vía correo electrónico(Fernando Robayo Lopez - frobayo@bancolombia.com.co miércoles 6/04/2022 3:09 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 992.008.027	\$ 382.353.328	CUMPLE

**CUMPLE**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">6/04/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-EUC-O-017-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.911.766.640</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MANAURE - GUAJIRA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO PENÍNSULA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INCORDIS S.A.S</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.869.939-5</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGTEC LTDA</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">826.000.391-1</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FABIO VARGAS ÁVILA</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">7.163.503-8</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCORDIS S.A.S	INGTEC LTDA	FABIO VARGAS ÁVILA	
Fecha Carta CC:	1-abr-22			
Monto Carta CC:	\$ 400.000.000			
Expedida por:	Banco de Bogotá			
Part. (%)	40%	30%	30%	

	INCORDIS S.A.S	INGTEC LTDA	FABIO VARGAS ÁVILA			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$382.353.328,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						Se solicitó, vía correo electrónico(Ariel Fernando ramirez Granados - ger282@bancodebogota.com.co), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito. Aún no hemos recibido respuesta por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 382.353.328	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">6/04/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-EUC-O-017-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.911.766.640</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MANAURE - GUAJIRA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO MANAURE</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">92.525.570</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MET-CONCIVIL S.A.S</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">812.004.943-4</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	MET-CONCIVIL S.A.S			
Fecha Carta CC:	31-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	50%	50%			

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	MET-CONCIVIL S.A.S			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$382.353.328,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Ornella Rodriguez Bula - orbula@bancolombia.com.co jueves 7/04/2022 9:28 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 382.353.328	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">6/04/2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-EUC-O-017-2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.911.766.640</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MANAURE - GUAJIRA</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SACUDETE 2022</span>			<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.321.607-2</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES S.A.S. - MEDALCON S.A.S</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.905.863-9</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S	MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES S.A.S. - MEDALCON S.A.S			
Fecha Carta CC:		4-abr-22			
Monto Carta CC:		\$ 382.354.000			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	50%	50%			

	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S	MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES S.A.S. - MEDALCON S.A.S				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$382.353.328,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Maria Isabel Villarreal Tirado - mvillarr@bancolombia.com.co miércoles 6/04/2022 3:12 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 382.354.000	\$ 382.353.328	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
6/04/2022	PAF-EUC-O-017-2022	\$ 1.911.766.640	MANAURE - GUAJIRA	5
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022			Consortio	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS		900.584.208-5	70%	Nacional
	MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		80.037.669	30%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA			
Fecha Carta CC:	4-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 382.353.328				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	70%	30%			

	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$382.353.328,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Adriana Alvarez Guzman - adalvare@bancolombia.com.co miércoles 6/04/2022 4:37 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 382.353.328	\$ 382.353.328	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-017-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".				
Fecha de diligenciamiento:	6/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	<u>CONSORCIO WAYUU</u>				
Representante Legal:	ANDRÉS CORTES VERGARA C.C: 80.513.544				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S	830.147.136-6,	33,00%	SI	
2	INCIVIAS S.A.S	800.011.687-9	34,00%	SI	
3	SYCO INGENIERIA S.A.S	900.687.434-6	33,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	6700008192-19	0,00	NO
			3892 DE 2018	1789,50	
			2604 DE 2019	1065,80	
			<b>TOTAL</b>	<b>2855,30</b>	
ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	3892 DE 2018	1789,50	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>1789,50</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2140 M2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * <b>PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:</b> Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación. * <b>CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto. * <b>ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:</b> Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. * <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
<b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 4:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 1.911.766.640,00	Pesos		
		1.911,77	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$ 2.867.649.960,00	Pesos		
		2.867,65	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		\$ 1.338.236.648,00	Pesos		
		1.338,24	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>	<u>6700008192-19</u>			
<b>Objeto:</b>	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIVERSOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ASI COMO ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS PEATONALES Y ESPACIOS DE ENCUENTRO Y ESTANCIA UBICADOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE BELEN; LOS ALREDEDORES DEL COLISEO CARLOS MAURO HOYOS Y PISTA DE BMX MARIANA PAJON; UNIDAD DEPORTIVA MARIA LUISA CALLE; UNIDAD DEPORTIVA ATANASIO GIRARDOT; PARQUE JUAN PABLO II; Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMO PARTE DE LA FASE III DE CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO DISTRITO DEL DEPORTE (DISTRITO D), COMUNAS 11, 15 Y 16 DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	26/12/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>INCIVIAS S.A.S 40% SYCO INGENIERIA S.A.S 30% GRUPO CORAL S.A.S 30%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER como entidad contratante, debidamente suscrito. En la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO ESCENARIOS BELÉN con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total ejecutado, fecha de terminación y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2140 M2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no es posible acreditar el área intervenida, ni el valor de los montos asociados a las actividades relacionadas con la CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN, razón por la cual el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia con el fin de acreditar el contrato aportado.</p>			
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>SI</b>			
<b>Contrato 2: No</b>	<u>3892 DE 2018</u>			
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE VECINAL NUEVO MILENIO, LOCALIDAD USME			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	20/12/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1789,50</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.087.313.076,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1789,50</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3728,12			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1789,50			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	48,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL - SIMA LTDA 28% ID S.A.S 24% INCIVIAS S.A.S 48%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD como entidad contratante, debidamente suscrito. En la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO VERDE 2019 con sus integrantes y porcentajes de participación, valor final ejecutado, fecha de terminación y un área intervenida total de 11.335,58 m2.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2140 M2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior se acredita el área intervenida de 11.335,58 m2 la cual es mayor a la requerida y por lo tanto se valida el contrato en su totalidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica en un total de 1789,50 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INCIVIAS S.A.S 48% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Contrato 3: No</b>	<u>2604 DE 2019</u>			
<b>Objeto:</b>	"REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN INCONCLUSAS DE LOS PARQUES VECINALES EN LA UPZ 28 RINCÓN DE SUBA EN BOGOTÁ D.C., CON CARGO AL PROYECTO 1082, "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTO PARA TODOS"			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	30/11/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1065,80</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.826.063.600		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1065,80</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10658,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1065,80			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	10,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	GERMAN PRIETO Y CIA S.A.S Y/O GP INGENIERIAS Y CIA S.A.S 68% SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL - SIMA LTDA 22% <u>INCIVIAS S.A.S 10%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD como entidad contratante, debidamente suscrito. En la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO SGI SUBA 2019 con sus integrantes y porcentajes de participación, valor final ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (i) de la experiencia específica en un total de 1065,80 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INCIVIAS S.A.S 10% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> , el proponente deberá aportar documentación adicional con el fin de subsanar lo requerido en el contrato de orden No. 1 para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-017-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".				
Fecha de diligenciamiento:	7/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	<u>CONSORCIO PENÍNSULA</u>				
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C: 1.049.613.787				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	900.869.939-5	40,00%	NO	
2	FABIO VARGAS ÁVILA	7.163.503	30,00%	SI	
3	INGTEC LIMITADA	826000391-1	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	C-MT-LP-003-2019.	2337,92	SI
			096 DE 2013	1702,86	
			<b>TOTAL</b>	<b>4040,78</b>	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	C-MT-LP-003-2019.	2337,92	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>2337,92</b>	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2140 M2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * <b>PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:</b> Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación. * <b>CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto. * <b>ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:</b> Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. * <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
<b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 4:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$	<b>1.911.766.640,00</b>	Pesos	
			<b>1.911,77</b>	SMMLV	
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$	<b>2.867.649.960,00</b>	Pesos	
			<b>2.867,65</b>	SMMLV	
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		\$	<b>1.338.236.648,00</b>	Pesos	
			<b>1.338,24</b>	SMMLV	



<b>Contrato 1: No</b>	<u>C-MT-LP-003-2019.</u>			
<b>Objeto:</b>	EJECUTAR EL PROYECTO EJECUTADO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN UNIDAD RECREO-DEPORTIVA FAMILIAR SALITRICO MUNICIPIO DE TIBASOSA, BOYACÁ.			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	11/12/2020		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2337,92</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.052.237.546,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2337,92</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2337,92			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2337,92			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>INGTEC LTDA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* ACLARACIÓN AL ACTA DE RECIBO FINAL, documento emitido por el MUNICIPIO DE TIBASOSA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>* DOCUMENTO ACLARATORIA A LA SABANA DE CANTIDADES DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito, en el que se acredita: Número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 2337,92 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<u>096 DE 2013</u>			
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA - BOYACÁ			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	24/11/2014		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1702,86</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.048.958.756		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1702,86</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1702,86			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1702,86			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>FABIO VARGAS AVILA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>* ACTA DE INICIO debidamente suscrita.</p> <p>* CONTRATO ADICIONAL No 1 debidamente suscrito.</p> <p>* ACTA DE RECIBO FINAL, documento emitido por el MUNICIPIO DE COMBITA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE COMBITA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) de la experiencia específica, en un total de 1702,86 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-017-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".				
Fecha de diligenciamiento:	7/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	<u>CONSORCIO MANAURE</u>				
Representante Legal:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C: 92.525.570				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	50,00%	NO	
2	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICAS - MET-CONCIVIL S.A.S	812.004.943-4	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1162 DEL 2019	888,25	SI
			LP - 010 - 2018	980,60	
			729 DE 2018	1485,93	
			<b>TOTAL</b>	<b>3354,78</b>	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	729 DE 2018	1485,93	SI
<b>TOTAL</b>			<b>1485,93</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2140 M2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * <b>PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:</b> Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación. * <b>CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto. * <b>ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:</b> Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. * <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
<b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 4:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 1.911.766.640,00	Pesos		
		1.911,77	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$ 2.867.649.960,00	Pesos		
		2.867,65	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		\$ 1.338.236.648,00	Pesos		
		1.338,24	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>	<b>1162 DEL 2019</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE (2) DOS CANCHAS EN GRAMA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE PALO DE AGUA Y EN EL BARRIO SAN FRANCISCO EN EL MUNICIPIO DE LORICA, CÓRDOBA</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/10/2020	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) <b>888,25</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.113.870.677,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1268,93		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	888,25		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICAS - MET-CONCIVIL S.A.S 70%</u> CONSTRUCTORES Y CONSULTORES BOSQUES DEL LIBANO S.A.S 30%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA como entidad contratante, debidamente suscrito. En la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNION TEMPORAL CANCHAS LORICA, valor final y fecha de terminacion.</p> <p>* CARTA DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL CANCHAS LORICA debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (i) de la experiencia específica en un total de 888,25 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICAS - MET-CONCIVIL S.A.S 70% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<b>LP - 010 - 2018</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, PARA REUBICACIÓN DE VENEDORES INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ, CÓRDOBA</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 17/05/2019	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) <b>980,60</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 812.048.610,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	980,60		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	980,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S - MET-CONCIVIL S.A.S</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE CHINU como entidad contratante, debidamente suscrito. En la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminacion.</p> <p>* ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (i) de la experiencia específica en un total de 980,60 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 3: No</b>	<b>729 DE 2018</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCION DE COLISEO CUBIERTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION DEL MUNICIPIO DE BELLO</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 4/03/2019	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) <b>1485,93</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.836.601.422,04	b. (0.7 veces el valor del PE)	<b>1485,93</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2217,81		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1485,93		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	67,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	ALIANZA MUNDIAL S.A.S 33% <b><u>MET-CONCIVIL S.A.S 67%</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, documento emitido por el MUNICIPIO DE BELLO como entidad contratante, debidamente suscrito. En la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO ALIANZA 2018, valor final, fecha de terminacion y actividades ejecutadas.</p> <p>* DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIO ALIANZA 2018 debidamente suscrito.</p> <p>* ACTA DE TERMINACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica en un total de 1485,93 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INCIVIAS S.A.S 48% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b><u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u></b> para continuar en el proceso de selección</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-017-2022				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".				
Fecha de diligenciamiento:	6/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO SACUDETE 2022				
Representante Legal:	ANTONIO EDUARDO VÉLEZ CORONADO C.C.: 92.528.889				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S.	900.321.607-2	50,00%	SI	
2	MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.905.863-9	50,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	BIRF-LPN-004-2018.	3481,00	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>3481,00</b>	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	BIRF-LPN-004-2018.	3481,00	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>3481,00</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2.140 M2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * <b>PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:</b> Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación. * <b>CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto. * <b>ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:</b> Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. * <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 4:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 1.911.766.640,00	Pesos		
		1.911,77	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$ 2.867.649.960,00	Pesos		
		2.867,65	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		\$ 1.338.236.648,00	Pesos		
		1.338,24	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>		<u>BIRF-LPN-004-2018.</u>									
<b>Objeto:</b>		CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES CON PUNTO DE PARADA (PEP) EL CABRERO, SALVADOR, Y SINCELEJITO PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11/12/2019</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	11/12/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>3481.00</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td><u>3481.00</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3481.00</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3481.00</u>	
Día/Mes/Año											
11/12/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3481.00</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3481.00</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.603.338.465,61										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4351,25										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3481,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>80,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th><u>AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S. 80%</u> JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO 10% GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERIA S.A.S. 10%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S. 80%</u> JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO 10% GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERIA S.A.S. 10%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S. 80%</u> JORGE ANGEL NOGUERA CASTRO 10% GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERIA S.A.S. 10%								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 090-143: COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita.  Folio 144-153: ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por METRO SABANAS S.A.S. debidamente suscrito. En la que se acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.  Folio 154: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.  Folio 155-156: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-017-2022				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUUI EN EL MUNICIPIO DE MANAUER DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".				
Fecha de diligenciamiento:	6/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	5				
Proponente:	CONSORCIO RECREODEPORTIVO GUAJIRA 2022				
Representante Legal:	ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO C.C.: 52.896.908				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900.584.208-5	70,00%	SI	
2	MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA	80.037.669	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2181157.	1069,00	SI
			197/2015.	1147,59	
			143/2015.	4454,40	
	<b>TOTAL</b>			<b>6670,98</b>	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	143/2015.	4454,40	SI
<b>TOTAL</b>			<b>4454,40</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2.140 M2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * <b>PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS:</b> Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación. * <b>CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto. * <b>ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:</b> Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. * <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: <b>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$	1.911.766.640,00	Pesos	
			1.911,77	SMMLV	
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$	2.867.649.960,00	Pesos	
			2.867,65	SMMLV	
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		\$	1.338.236.648,00	Pesos	
			1.338,24	SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>		<u>2181157.</u>	
<b>Objeto:</b>		<b>CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) CENTROS DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA ATLANTICO (LAS GARDENIAS Y VILLAS DE SAN PABLO).</b>	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 23/02/2020	Componente que acredita	Cantidad <b>1069.00</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.345.928.648,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2672,50	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1069,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	WILLIAM CARDONA OLMOS 40% <b>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. 60%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la EMPRESA PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la EMPRESA PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>		<u>197/2015.</u>	
<b>Objeto:</b>		<b>CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO.</b>	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 1/10/2016	Componente que acredita	Cantidad <b>1147.59</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 879.121.366,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1275,10	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1147,59		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 90,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>WILLIAM CARDONA OLMOS S.A.S.90%</b> WILLIAM CARDONA OLMOS S.A.S.40%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin foliar: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica WILLIAM CARDONA OLMOS S.A.S. quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. toda vez que modificó su razón social.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		



<b>Contrato 3: No</b>		<u>143/2015.</u>	
<b>Objeto:</b>		CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CULTURAL EN LOS MUNICIPIOS DE ACACIAS, VILLAVICENCIO, LEJANIAS Y SAN MARTÍN EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	5/12/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	4454.40
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.838.883.934	b. (0.7 veces el valor del PE)	4454.40
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5568,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4454,40		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	80,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA 80%</b> PABLO ALBERTO GRANADOS ABAUNZA 20%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin foliar: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "MEJORAMIENTOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2.140 M2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo que se revisa el área intervenida que afectada por el porcentaje de participación es superior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>		